



H. TRIBUNAL DE DISCIPLINA LIGA MENDOCINA DE FUTBOL – N° 27/2026 –
17/09/2026.-

MIEMBROS: Dr. Vallejo Carlos, Dra. Adaro Estefania

EXPEDIENTES JUGADORES – CUERPO TECNICO – ARBITROS – FUNCIONARIOS

N° COMET	Jugador	Club	Tipo de Infractor	División	Sancion	Art
405150511	SOSA, VALENTIN LUCIANO	DEP. GODOY CRUZ A. T.	Jugador	Primera	1 Partido	287 5
405150510	CONTE, FAUSTO HERNAN	MURIALDO	Cuerpo técnico	Primera	1 Partido	186, 260
404705307	ECHEVERRIA BUSTOS, THIAGO MATIAS	FUNDACION AMIGOS	Jugador	Primera	1 Partido	207
404618368	CURALLANCA CAMILO	HURACAN L. H. (MENDOZA)	Entrenador	Primera	1 Partido	186, 260
404618368	TORRES DE LA CUESTA, GONZALO ADRIAN	HURACAN L. H. (MENDOZA)	Jugador	Primera	1 Partido	186
404618367	RIQUELME VALDIVIA, URIEL ANGEL	HURACAN L. H. (MENDOZA)	Jugador	Primera	2 Partidos	200 A7
404618366	BLANCO, AGUSTIN RODRIGO	HURACAN L. H. (MENDOZA)	Jugador	Primera	1 Partido	287 5
404618365	GARCIA, ALEX URIEL	SAN MARTIN (MENDOZA)	Jugador	Primera	2 Partidos	200 A8
405188427	GULLACE MORALES, OSVALDO ALFREDO	HURACAN L.H. (MENDOZA)	Entrenador	Primera	5 Partidos	48, 186, 260
404258431	BAZZALI, JOSE LUIS	GUTIERREZ S.C.	Entrenador	Primera	1 Partido	186, 260
404258431	CHACON, NICOLAS	GUTIERREZ S.C.	Jugador	Primera	1 Partido	200 2
404258430	SANFILIPPO SANCHEZ, AGUSTIN	GUAYMALLEN	Jugador	Primera	2 Partidos	200 A3
404258429	CARRERA, RODRIGO HERNAN	GUAYMALLEN	Entrenador	Primera	2 Partidos	200 A3, 260
405280681	MOCAYAR, JOSE LUIS FRANCISCO	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA (MZA)	Entrenador	Primera	1 Partido	186, 260
405211056	MARIN, JOAQUIN DAVID	AMUF (MENDOZA)	Jugador	Primera	1 Partido	207
403549330	ARCE, MICAELA AILEN	HURACAN L. H. (MENDOZA)	Jugadora	Primera Femenino	3 Partidos	200 A1





405211056	PEREZ, VALENTINA ARIADNA	AMUF (MENDOZA)	Jugadora	Primera Femenino	2 Partidos	201 A
404079141	OBULGEN, JUAN BAUTISTA	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA (MZA)	Jugador	Quinta	2 Partidos	200 A2
403704537	MARROQUIN, JEREMIAS	DEP. GODOY CRUZ A. T.	Jugador	Quinta	1 Partido	207
404325861	IZAN CORTEZ, ENZO BAUTISTA	FUNDACION AMIGOS	Jugador	Setpima	2 Partidos	200 A3
403385307	ACIAR, SANTINO NAHUEL	HURACAN L. H. (MENDOZA)	Jugador	Novena	1 Partido	287 5
405284193	DE FELICHE, VALENTINO MARCELO	DEP. MAIPU B	Jugador	Novena	1 Partido	207
405285697	VERA, MARIO EXEQUIEL	SP. INDEPENDIENTE R. (MZA)	Entrenador	Decima	2 Partidos	186, 260
405287425	PEREZ, EMILIANO HERNAN	ANDES TALLERES S.C	Entrenador	Infantil 2014	2 Partidos	186, 260

Cides Club Lavalle vs Dep. Municipal Godoy Cruz – Primera Division.

Atento al recurso de reconsideración presentado por el club Dep, Municipal Godoy Cruz y en virtud de que no se ha probado falsedad ideológica en el informe arbitral, este tribunal resuelve:

- 1) No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado, manteniendo la sanción impuesta al jugador Berducci Rodrigo. (Art 32 y 33)
- 2) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

At. Gimnasia y Esgrima vs Fundacion Amigos – 5ta Division.

Atento a la nota presentada por el club Fundacion Amigos en virtud del partido de Quinta Division vs At. Gimnasia y Esgrima, este tribunal resuelve:

- 1) El expediente se archiva por no complementar el Art N°15 de Reglamento de Transgresiones y Penas en virtud de lo previsto por el Art N°14 del Reglamento de Transgresiones y Penas. (Art 32 y 33).
- 2) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Dep. Luzuriaga vs Pueblo Nuevo – Quinta Division.

Atento al pedido de reconsideración presentado por el Dep. Luzuriaga y en virtud de que no se ha probado falsedad ideológica en el informe arbitral, este tribunal resuelve:

- 1) No hacer lugar al pedido de reconsideración, manteniendo la sanción impuesta de perdida de partido para el Dep. Luzuriaga. (Art 32 y 33)
- 2) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).





Gutierrez Sport Club vs At. Huracan L.H. – Infantil 2018, 2019/2020

Atento al informe presentado por el arbitro en virtud del partido de Division Infantil 2018 y 2019/2020, este tribunal resuelve:

- 1) Dar por perdido los partidos al Gutierrez Sport Club y ganados por un(1) gol a cero (0) al At. Huracan L.H. (Art 106 inc K y 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas)
- 2) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Sp. Independiente Riv. vs Univ. Nacional Cuyo - División Infantil 2017

Atento al informe presentado por el arbitro en virtud del partido de Division Infantil 2017 entre el club Sp. Independiente Riv. vs Univ. Nacional Cuyo, este tribunal resuelve:

- 1) Dar por perdido el partido al Univ. Nacional Cuyo y ganado por un(1) gol a cero al Sp. Independiente Riv. (Art 109 y 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas).
- 2) Sancionar con una multa de 58 entradas al club Univ. Nacional Cuyo.
- 3) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Univ. Nacional Cuyo vs Lujan Sport Club - División Infantil 2017.

Atento al informe presentado por el arbitro en virtud del partido de Division Infantil 2017 entre el club Univ. Nacional Cuyo vs Lujan Sport Club, este tribunal resuelve:

- 1) Dar por perdido el partido al Univ. Nacional Cuyo y ganado por un(1) gol a cero al Lujan Sport Club. (Art 109 y 152 del Reglamento de Transgresiones y Penas).
- 2) Sancionar con una multa de 58 entradas al club Univ. Nacional Cuyo.
- 3) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Cicles Club Lavalle vs Dep. Guaymallen - División Infantil 2018.

Atento al informe presentado por el arbitro en virtud del partido de Division Infantil 2018 entre el Cicles Club Lavalle vs Dep. Guaymallen, este tribunal resuelve:

- 1) Dar por perdido el partido al Cicles Club Lavalle y ganado por un(1) gol a cero al Dep. Guaymallen. (Art 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas).
- 2) Sancionar con una multa de 58 entradas al Cicles Club Lavalle.
- 3) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Asoc. Mutual. Univ. Futbol vs At. Huracan L.H. - División Femenino Sub 19.

Atento al informe presentado por el arbitro en virtud del partido de Division Femenino Sub 19 entre el club Asoc. Mutual. Univ. Futbol vs At. Huracan L.H., este tribunal resuelve:





- 1) Girar a la oficina de Programación y Torneos, para la reprogramación de los minutos restantes. (Art 32 y 33).
- 2) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

ACLARACIONES:

- Conforme lo establecido en el Art. 220 del Reglamento de Transgresiones y Penas, este Honorable Tribunal se encuentra facultado para modular las sanciones impuestas en atención a las circunstancias particulares de cada caso es por ello que resuelve REDUCIR las sanciones pecuniarias impuestas en al cincuenta por ciento (50%) del monto originalmente establecido en la presente actuación.

Mendoza, 17 de Septiembre de 2026.-

